

944 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1986, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios de carrera con destino en Madrid puestos vacantes en esta Universidad.*

Vacantes en la Universidad Politécnica de Madrid los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera con destino en Madrid los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, sin número, 28040 Madrid).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar. Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en el Centro universitario donde figure la Jefatura vacante.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Puestos de trabajo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos mínimos
Rectorado:			
Jefe del Servicio de Alumnos	26	1	Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito: Conocimiento sobre Cuerpo de Gestión Académica y Extensión Universitaria.
Jefe del Servicio de Cooperación y Convenios.	26	1	Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimiento y experiencia en la gestión de proyectos y convenios al amparo del artículo 11 LRU y cooperación con Centros.
Jefe de la Sección de Apoyo a la Investigación.	24	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimiento y experiencia en gestión de convenios y proyectos de investigación.
Jefe del Negociado de Gestión Económica	14	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimiento de gestión económica en las relaciones de la Administración con terceros.
Jefe del Negociado 2 de la Sección de Gestión Económica y Contratación	14	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en contratación administrativa y legislación de contratos del Estado.
Administrativo de Personal y Seguridad Social.	8	2	Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo C, artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito necesario: Conocimiento y experiencia en materia de personal y Seguridad Social o Contabilidad e Informática.

945 *RESOLUCION de 5 de enero de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puesto de trabajo vacante.*

De acuerdo con el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica, cuyas características son las siguientes:

- Puesto: Secretario de Consejo Social.
- Localidad: Badajoz.
- Requisitos: Funcionarios pertenecientes al grupo A.
- Titulación: Licenciado en Derecho.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, Universidad de Extremadura, avenida de Elvás, sin número, 06071 Badajoz.

Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número del Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Título o títulos académicos.

i) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y anteriores desempeñados.

j) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

La oferta podrá declararse desierta.

Badajoz, 5 de enero de 1987.—El Rector, A. Sánchez Misiego.

946 *RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en esta Universidad.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), artículo 2.º 2) del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos de trabajo cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.